

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2021 01042 00

Una vez revisadas las diligencias, y para todos los efectos legales, téngase en cuenta que el auto mediante el cual se decretó las medidas cautelares solicitadas por la parte ejecutante fue proferido el seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), junto con la orden de apremio.

El resto del citado proveído permanezca incólume.

NOTÍFIQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**